



SFP castiga corrupción en 892 casos denunciados por ciudadanos y funcionarios

PEDRO DOMÍNGUEZ, CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de la Función Pública ha recibido 6 mil 523 alertas y aplicó sanción en 892 casos, es decir, 13% del total. PAG. 14

SFP castiga corrupción en 892 denuncias civiles

Reportaje

PEDRO DOMÍNGUEZ
CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de la Función Pública (SFP) ha recibido 6 mil 523 alertas ciudadanas y de funcionarios en las que acusan a burócratas federales de cometer presuntos actos de corrupción como cohecho, peculado y desvío de recursos públicos.

A través del programa “Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción”, plataforma ideada para crear una red de informantes para combatir la corrupción en el gobierno, se han logrado abrir investigaciones que derivan en sanciones y hasta destituciones.

De acuerdo con la información proporcionada por la SFP a MILENIO, de las 6 mil 523 alertas recibidas han sido desechadas 5 mil 621; 2 mil 198 por falta de elementos y 3 mil 423 por incompetencia, mientras que 10 se encuentran en espera de información complementaria.

Es decir, apenas fueron avaladas 892 alertas, 13 por ciento del total.

En este último universo se procedió en las investigaciones resultando en inhabilitaciones, amonestación privada y suspensión del empleo, cargo o comisión, destitución e inhabilitación para desempeñar cargos en el servicio público, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos y obras públicas. Pese a que se reciben denuncias detalladas que pueden proceder en este tipo de castigos para los que cometen actos de corrupción, la SFP no transparentó la información sobre el nivel de los funcionarios sancionados.

Su argumento fue que la plataforma “no está diseñada con algún formulario que registre datos específicos como el nivel de los funcionarios que fueron denunciados, por lo que existe imposibilidad jurídica y material para reportar la información solicitada por el ciudadano”.

Y aunque son los administradores de esta estrategia, se declararon incompetentes para infor-

mar de qué dependencias son los funcionarios sancionados.

“La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara”.

De acuerdo con la presentación de “Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción”, su objetivo es facilitar que la ciudadanía y servidores puedan comunicar alertas sobre cohecho, peculado y desvío de recursos sin sufrir represalias. A través de este sistema se garantiza la confidencialidad de las denuncias, protege el anonimato del alertador y sirve como herramienta en el combate a la corrupción y la impunidad.

“El alcance de esta herramienta comprende a cualquier persona que conozca de un hecho grave de corrupción (sobre cohecho, peculado, desvío de recursos públicos) en el que estén involucradas personas servidoras públicas



federales”.

Los requisitos para presentar una alerta son entrar a la plataforma para describir los hechos de tal forma que faciliten la identificación de los actos, datos de la persona servidora pública que presuntamente se encuentra involucrada, nombre de la dependencia o entidad en la que ocurrieron los delitos, y elementos probatorios de la denuncia como fotografías, escritos, notas, audios y videos.

La plataforma se originó desde antes de iniciar el sexenio, con quien se convirtió en su primera secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

“Estamos previendo tener una ley de protección y estímulo a los informantes, alertadores internos que nos den cómo combatir la corrupción dentro de las instituciones”, dijo Sandoval en 2018. ■

Las quejas han sido presentadas también por funcionarios